

## ASETRA INFORMA (048-2021; 04-03-2021)

- El Tribunal Supremo revoca definitivamente los peajes a camiones en Guipúzcoa.
- Entra en funcionamiento el control biométrico de asistencia a los cursos del CAP.
- Publicación (no definitiva) del ADR 2021 en castellano.
- Presentación del servicio CEOExEUROPA.
- Nuevas obligaciones para hacer cabotaje y transporte combinado en Dinamarca.

### EL TRIBUNAL SUPREMO REVOCA DEFINITIVAMENTE LOS PEAJES A CAMIONES EN GUIPÚZCOA

Nos hacemos eco de la circular que ha remitido nuestra organización nacional CETM, informando que el Tribunal Supremo ha acordado revocar **definitivamente** los peajes para camiones en **la N-1 y la A-15 en Guipúzcoa**, al desestimar el recurso de casación interpuesto por la Diputación de Guipúzcoa, en un intento desesperado y con una clara motivación recaudatoria, por mantener dichos peajes, que CETM siempre ha considerado discriminatorios e injustos para los transportistas.

Esta sentencia, que **da la razón de manera definitiva al sector del transporte**, abre la posibilidad, tal y como hemos expuesto desde el principio, a que las empresas de transporte puedan **reclamar y recuperar el importe de los peajes abonados hasta la fecha**, además de los correspondientes intereses de demora.

La CETM valora el contenido de esta sentencia, y ya está trabajando para **ofrecer a todas sus empresas asociadas el asesoramiento necesario** para realizar con éxito la reclamación correspondiente. **Daremos traslado a los asociados de Asetra en su momento.**

### ENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL CONTROL BIOMÉTRICO DE ASISTENCIA A LOS CURSOS DEL CAP

Dentro del proceso de impulso en la digitalización del transporte por carretera con el que la Dirección General de Transporte Terrestre se encuentra comprometida, y en cumplimiento de la Resolución de 23 de julio de 2020, **el 1 de marzo 2021, entró en vigor la exigencia a los centros de formación del control biométrico de la asistencia de los alumnos a los cursos del certificado de aptitud profesional (CAP).**

De esta medida, que supone dar un nuevo paso en la digitalización del transporte por carretera, se beneficiarán 4.404 centros de formación autorizados y 9.601 alumnos de los cursos que en este momento se están impartiendo.



Con el fin de que la correspondiente inspección se realice telemáticamente, los centros de formación han de comunicar los datos a la Administración a través de un sistema web. De esta manera se posibilita que la actuación inspectora se pueda llevar a cabo sin necesidad de que sea presencial.

Los citados centros de formación se responsabilizan expresamente de que la información remitida es veraz y obtenida directamente del sistema de control biométrico disponible en el centro.

El sistema de control de acceso generará de forma automática un fichero de registro de asistencia que deberá ser remitido a la Dirección General de Transporte Terrestre a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la aplicación para la “Gestión de la formación de los conductores profesionales (CAP)”.

Diariamente se registrará la jornada de formación de cada uno de los alumnos, tanto si la misma es impartida en aula como si lo es a bordo de un vehículo.

Los sistemas instalados deberán permitir, cuando se personen los inspectores de transporte terrestre, controlar su funcionamiento, contrastar los datos remitidos al Ministerio, así como el acceso y consulta de los registros de fichaje y de los cursos impartidos.

En Asetra ya nos hemos equipado con un dispositivo que permite el control biométrico exigido por Transportes, con el correspondiente programa, y ya le estamos usando, puesto que el lunes 1 de marzo comenzamos un curso CAP.

## PUBLICACIÓN (NO DEFINITIVA) DEL ADR 2021 EN CASTELLANO

La Dirección General de Transporte Terrestre del MITMA ha publicado hoy una versión **no definitiva** del ADR 2021 en castellano, la cual pueden consultar en este [enlace](#).

## PRESENTACIÓN DEL SERVICIO CEOExEUROPA

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha anunciado este miércoles la puesta en marcha, a través de la [plataforma CEOExEuropa](#), de un nuevo **servicio de información sobre licitaciones y subvenciones públicas dirigidas a empresas**, con el fin de que estas puedan llegar a todo el tejido empresarial y



favorecer así la reconstrucción económica tras los efectos de la pandemia del Covid-19.

Se trata del **primer hub completo de fondos públicos del país que pone al servicio de las empresas y las organizaciones toda la información sobre licitaciones y convocatorias.**

A partir de abril y mayo, **este servicio incluirá la información relativa a las convocatorias de proyectos con cargo a dichos fondos Next Generation**, aunque se irá actualizando diariamente también con las licitaciones de todas las administraciones públicas españolas de todos los niveles: nacional, autonómico y local.

Así, en la plataforma **ya se pueden consultar las convocatorias publicadas hasta la fecha en estos tres niveles de la Administración, que anualmente alcanzan de media los 75.000 contratos públicos y los más de 18.000 subvenciones.**

Esta herramienta ofrece un importante valor añadido a las empresas, puesto que **no solo publica información sobre convocatorias y licitaciones de subvenciones de las administraciones, incluidos los fondos europeos, sino que cuenta con un sistema de alertas vía correo electrónico en función de las características de cada empresa dada de alta en la plataforma.** En este sentido, incluirá también la posibilidad de suscribirse a un boletín mensual con la información más relevante. Asimismo, **la herramienta está dotada con distintos foros para que las empresas puedan compartir sinergias e identificar posibles socios para el desarrollo conjunto de proyectos de inversión.** Igualmente, se celebrarán webinars periódicos sobre cuestiones de interés para las empresas acerca de los fondos europeos y de diferentes administraciones.

La publicación de consejos y orientaciones prácticas para una mejor tramitación de los procedimientos de licitaciones y convocatorias y la incorporación de un directorio de consultoras, asesorías y despachos de abogados, tanto de gran tamaño como pymes, para que las empresas que quieran asesoramiento técnico especializado, puedan contactar con ellas, serán otras de las ventajas de este nuevo servicio de CEOE.

Las empresas interesadas pueden darse de alta en la página web [www.ceoexeuropa.es](http://www.ceoexeuropa.es).

**NUEVAS OBLIGACIONES PARA HACER CABOTAJE Y TRANSPORTE COMBINADO EN DINAMARCA**



Desde el 1 de enero es necesario cumplir una serie de **reglas adicionales para poder llevar a cabo el cabotaje y operaciones de transporte combinado en Dinamarca**. Aunque esta medida está en vigor desde el 1 de enero, no ha sido hasta el día de hoy que se nos ha informado y os lo estamos haciendo llegar. Para obtener más información pinchen en este [enlace](#), accederán al documento confeccionado por CETM.

\*\*\*\*\*

